

CONVALIDACIONES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

ALUMNADO DE BACHILLERATO

El alumnado de Bachillerato, que curse o haya cursado enseñanzas profesionales de Música, podrá convalidar una materia de modalidad (Artes o Humanidades y Ciencias Sociales) y/o una materia optativa.

Materia de modalidad de Artes o de Humanidades y Ciencias Sociales de bachillerato:

En nuestro centro tenemos la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales pero no tenemos la modalidad de Artes. Por lo que **sólo procede solicitar convalidaciones en este primer bloque** las siguientes materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Materia de modalidad de Bachillerato		Materia Enseñanza profesional de Música
Literatura Universal (1º BACH)	por:	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia del Arte (2º BACH)	por	Un curso de una asignatura de contenido análogo.

En el caso de que se esté cursando actualmente la materia en el Conservatorio que da derecho a la convalidación, la materia de modalidad de bachillerato se considerará como "Pendiente de convalidación" (PTC). Una vez acreditada la superación de la asignatura necesaria para convalidar la materia de modalidad de Bachillerato, mediante el certificado académico de esta asignatura, se indicará la convalidación consignando la expresión "Convalidada" (CO) en los documentos de evaluación. En caso de que no se presente el certificado correspondiente a la superación de la materia de la Enseñanza profesional de Música necesaria para obtener la convalidación antes de la fecha de la evaluación final, la materia de modalidad de Bachillerato se considerará no superada

Materia optativa de Bachillerato:

Se puede convalidar sólo en el caso de que esté cursando actualmente enseñanzas profesionales de Música (simultáneamente cursando Bachillerato y Conservatorio): En este caso ya no es necesario acreditar haber aprobado alguna materia del Conservatorio, únicamente estar matriculado en Enseñanzas Profesionales de Música y mantener la matrícula hasta final de curso.

Optativa de Bachillerato a convalidar
Optativa de 1º de Bachillerato (<i>Biología humana y salud, Programación, redes y sistemas informáticos I, Francés o Comunicación Audiovisual</i>)
Optativa de 2º de Bachillerato (<i>Actividad física para la salud y el desarrollo personal, Psicología, Análisis musical II o Gestión de proyectos de emprendimiento</i>)

La materia optativa de 1º de bachillerato se considerará como "Pendiente de convalidación" y se consignará con la expresión «PTC» en los documentos de evaluación durante el curso. Para que la convalidación sea efectiva se debe presentar un certificado de haber mantenido la matrícula en el Conservatorio hasta la fecha de la evaluación final. Una vez acreditado el mantenimiento de la matrícula se considerará "Optativa convalidada música" (COM). Si no se acredita, la materia optativa se considerará no superada.

Las **solicitudes de convalidación** de deberán presentar en la Secretaría del centro antes del 31 de octubre aportando los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud que se adjunta a este documento disponible también en la Web del centro.

Para convalidar la materia de modalidad de Bachillerato:

- a) Si el alumno o la alumna ya ha superado las materias de las enseñanzas profesionales de Música debe presentar el certificado académico acreditativo de la superación de la materia con la que se convalida.
- b) Si el alumno o la alumna está cursando la materia de las enseñanzas profesionales de Música que hay que superar para obtener esta convalidación, debe presentar el certificado de matrícula de la asignatura de las enseñanzas profesionales en el momento de la solicitud.

Para convalidar la optativa

- Certificado de matrícula del curso actual en las enseñanzas profesionales de Música
Recuerden que en el caso de la convalidación de la materia optativa tendrán que aportar a final de curso el certificado de haber mantenido la matrícula en el Conservatorio hasta la fecha de la evaluación final.

NOTA: Los certificados académicos de calificaciones y de matrícula deben solicitarse en el Conservatorio pero nos comunican desde allí que los enviarán directamente a nuestro centro para facilitar el proceso de solicitud de convalidaciones. Esto supone que en Secretaría del IES Miguel Ballesteros Viana solo deberán entregar el modelo de solicitud relleno.

La Dirección del centro **notificará la concesión o la denegación motivada de la convalidación** al alumno o alumna, o a las personas progenitoras y/o personas tutoras legales de este si es menor de edad, antes de que finalice el mes de noviembre.